

CONSTANCIA: Informo señor Juez que en este asunto, el día 8 de abril de 2022 se recibió en el correo electrónico memorial por medio del cual la doctora MONICA ISABEL AVILES RAMIREZ designada como curador ad litem de la menor demandada LUISA MARIANA VALLEJO MONSALVE, manifiesta al despacho que no acepta el nombramiento por cuanto ha superado el límite permitido para curadurías.

Para el efecto, hace una relación de los procesos en los cuales se encuentra actuando.

Debo precisar señor Juez que no allegó soporte alguno de lo manifestado.

Sírvase proveer.

21 de abril de 2022

Loz Heidi MS
LUZ HEIDI MACHADO SERNA
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO.

Caucasia (Ant.), veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022).

SUSTANCIACIÓN NRO. 133.

REFERENCIA : DECLARACION EXISTENCIA UNION MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL Y DISOLUCION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL.

DTE : ADRIANA PATRICIA MONSALVE

DDO : HEREDEROS DETERMINADOS (JOSE JORGE VALLEJO MONSALVE, MENOR LUISA MARIANA VALLEJO MONSALVE Y LUIS ALFONSO VALLEJO SILVA) Y HEREDEROS INDETERMINADOS DEL FALLECIDO LUIS ALFONSO VALLEJO FLOREZ

RDO : 05-154-31-84-001-2022-00023-00

Vista la constancia que antecede, se requiere a la doctora MONICA ISABEL AVILES RAMIREZ, designada como curador ad litem de la menor demandada LUISA MARIANA VALLEJO MONSALVE, para que dentro del término de cinco (5) días, se sirva allegar un certificado expedido por los juzgados donde se encuentra actuando en calidad de curador dentro de los procesos radicados 2017-00066, 2015-00038, 2019-00285, 2016-00072, 2021-00218 y el proceso promovido por la UARIV contra FRANCISCO SALAZAR PEREZ Y OTROS, en los cuales se haga constar sobre la vigencia y estado actual de los mismos.

Se requiere la información, a fin de acreditar la excepción consagrada en el numeral 7 del artículo 48 del CGP.

Comuníquese lo anterior a la doctora AVILES RAMIREZ.

NOTIFIQUESE:

ROBERTO ANTONIO BENTUMEA MEZA.
JUEZ

<p>JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CAUCASIA ANT.</p> <p>CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en ESTADO N° 039 fijado hoy 22/04/2022, en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.</p> <p><u>Luz Heidi GCS</u> El secretario</p>
